

**ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE APERTURA SOBRE Nº 2 DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE CARRIL DE LAS OBRAS DE INVERSIÓN EN ANCHO MÉTRICO DE LA RED FERROVIARIA DE INTERES GENERAL.**

**EXPEDIENTE Nº 3.22/27510.0085**

Asistieron como miembros de la Mesa:

D. Mariano Garrote Heras	Presidente
Dña. Vanesa Sánchez Pérez	Vocal Interventora
D. Horacio Álvarez González	Vocal Asesor Jurídico
D. Joaquín Martínez Barrios	Vocal Técnico
D. José Manuel Rivera Misas	Vocal Técnico
Dña. Rosa Cabrerizo Ruiz	Secretaria

En Madrid a 27 de septiembre de 2022, siendo las 10.00 horas, convocada mediante correo electrónico, se constituyó la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, a través de los dispositivos electrónicos oportunos, para proceder a la apertura de los sobres nº 2 que contienen las proposiciones económicas de las ofertas recibidas para la licitación del expediente de contratación que a continuación se relaciona, y tratándose de un procedimiento abierto en base a un único criterio, el precio, si es posible, para proponer el orden de clasificación de ofertas en el mismo acto:

Contrato ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE CARRIL DE LAS OBRAS DE INVERSIÓN EN ANCHO MÉTRICO DE LA RED FERROVIARIA DE INTERES GENERAL. EXPEDIENTE Nº 3.22/27510.0085

El presupuesto de licitación es de 9.426.352,80 € euros (IVA excluido) y un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses.

Se inició la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifestó el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continuó la sesión.

El Presidente de la Mesa ofreció dar lectura al anuncio de licitación publicado en DOUE, PLACE y BOE en fechas 05/08/2022, 05/08/2022 y 10/08/2022 respectivamente, que recoge las bases de este Procedimiento, dispensando los presentes el referido trámite.

Se da lectura a la certificación expedida el 19/09/2022 por la Sra. Secretaria de la Mesa de Contratación en el que se enumera las empresas que han presentado ofertas, al objeto de participar en el citado procedimiento y que es la siguiente:

- ARCELORMITTAL ESPAÑA S.A. CIF: A81046856

Todos los licitadores fueron aceptados a licitación por la Mesa de Contratación de ADIF en las sesiones previas de revisión de documentación contenida para el sobre nº 1 celebrada el 20/09/2022.



El Presidente de la Mesa informa a los asistentes que, con posterioridad a la celebración de la apertura, se dará publicidad a través de la PLACSP del resultado de la misma.

A continuación, se procedió a la descarga y apertura de los ficheros electrónicos que contienen las proposiciones, cuyo resultado se refleja en la presente acta, comprobando que dichas proposiciones son correctas y se adecúan al contenido de los pliegos que rigen la licitación, procediéndose a continuación a su análisis por parte de los miembros de la Mesa de Contratación.

El presente contrato se licita en base a un solo criterio, precio.

Tal y como se establece en el Cuadro de Características del contrato, se diferencia la valoración el P1 respecto a la de los precios P2 a P9.

Para el P1 se tendrá en cuenta lo siguiente:

Precio tonelada carril R260 (P-1 ofertado) = 1.105,92 €/t \* Coeficiente de transformación ofertado por el licitador  
El coeficiente de transformación, será distinto de 0 y tendrá un valor máximo de 1,277, no admitiéndose la oferta de un coeficiente que contravenga esta limitación.

Se asignará la puntuación máxima de 90 puntos (PE1max) a la oferta económica mínima (OE1mín) que no haya sido rechazada, y se asignarán 0 puntos a la oferta (OEPBL1) que suponga multiplicar el P1 facilitado en PPT por el coeficiente de transformación máximo que puede ofertarse (1,277), con la aplicación de la siguiente fórmula para ofertas intermedias:

$$PE1j = \frac{B01j}{B1máx} \cdot 90$$

Donde:

PE1j = Puntuación económica de la oferta para la P1, que será redondeada al segundo decimal.

B01j = Baja de la oferta para el P1j respecto a la OEPBL1.

B1máx = Baja que supone la oferta más económica para la P1 (OE1mín) respecto del OEPBL1.

Para el resto de las partidas P-2 a P-9: la baja única ofertada (expresada en tanto por ciento y con dos decimales), aplicable a todos y cada uno de los precios unitarios comprendidos en estas partidas por igual.

Se asignará la puntuación máxima de 10 puntos (PENmax) a la oferta económica que suponga la mayor cifra de baja en valor absoluto sobre el conjunto de los precios unitarios establecidos en el PPT distintos al P1 (OEnmín) y que no haya sido rechazada, y se asignarán 0 puntos a la oferta (OEPBLn) que suponga baja 0% sobre los precios unitarios establecidos en el PPT distintos al P1, con aplicación de la siguiente fórmula para el resto de ofertas intermedias:

$$PENj = \frac{B0nj}{Bnmáx} \cdot 10$$

Donde:

PENj = Puntuación económica de la oferta para el conjunto de precios diferentes al P1.

B0nj = Baja de la oferta para el conjunto de precios diferentes P1

Bnmáx = Baja de la oferta más económica para el conjunto de precios diferentes al P1.

Cada licitador obtendrá una puntuación económica total de su oferta que se obtendrá de la suma de PE1j + PENj. Se propondrán como mejor clasificados los tres licitadores que obtengan las tres mejores puntuaciones económicas totales.

Para determinar si alguno de las ofertas recibidas se encuentra incurso en presunción de valores anormales o desproporcionados, hay que atenerse a lo establecido en la Cláusula 19 del Pliego de Condiciones Administrativas (PCAP) de la licitación, que determina que "cuando el único criterio de adjudicación sea el del precio se aplicarán los parámetros objetivos que se establecen en el artículo 85 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLAP)".



De acuerdo con el citado artículo, cuando concurre un solo licitador, el criterio para apreciar que la oferta es anormal o desproporcionada es el siguiente: que la oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Teniendo en cuenta lo anterior y que no se han recibido ofertas del mismo grupo, la Mesa ha llegado a la conclusión de que no existen ofertas en principio incursas en presunción de valores anormales o desproporcionados porque la oferta recibida es inferior al presupuesto base de licitación en un 0,16% de P1.

Una vez comprobada por la Mesa de Contratación que ninguna de ellas resulta incursa en presunción de anomalía, se procede a ordenar las proposiciones válidas recibidas en función de su puntuación, recogiendo a continuación, el resultado obtenido:

EMPRESA	COEFICIENTE DE TRANSFORMACIÓN OFERTADO PARA P-1	PUNTUACIÓN PARA P-1	% DE BAJA OFERTADA PARA P-2 A P-9	PUNTUACIÓN PARA P-2 A P-9	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN CLASIFICATORIO
ARCELORMITTAL ESPAÑA S.A.	1,275	90	0,50 %	10	100	1º

En consecuencia con ello, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acuerdan:

Elevar la **Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación**, siendo la oferta mejor clasificada la presentada por la empresa ARCELORMITTAL ESPAÑA S.A. con CIF: A81046856, por haber presentado la mejor oferta económica, con un coeficiente de transformación para el P-1 de 1,275 y con una baja económica para P-2 a P-9 del 0,50 % a precios unitarios licitados, con un importe a adjudicar de: Base imponible 9.426.352,80 € (sin IVA), Total IVA 21% 1.979.534,09 €, Total con IVA 11.405.886,89 € y un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, para que de este modo y conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa de Contratación elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta económica identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De todo lo cual, en mi condición de Secretaria de la Mesa de Contratación y con el visto bueno del Sr. Presidente, levante la presente Acta.



**AUTORIZACIONES****IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE APERTURA SOBRE Nº 2 DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE CARRIL DE LAS OBRAS DE INVERSIÓN EN ANCHO MÉTRICO DE LA RED FERROVIARIA DE INTERES GENERAL.  
EXPEDIENTE Nº 3.22/27510.0085

**RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES**

Firma: Rosa Cabrerizo Ruíz	cargo: SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Firma: Mariano Garrote Heras	cargo: PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

